

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente Información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.
>
> UN USO responsable del papel, las copias de

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica. FECHA DE EXPEDICIÓN:

		CIUDAD DE MEX	KICO A, 1 6 ENE	E 2017
No. de BITÁCORA 09/AH-0313	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0000406			
Autorización para la importa	ción de plaguicidas, nutri	entes vegetales,	, sustancias y ma	teriales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracción del Reglamento en Materia de Registros, Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción Clasificación y Codificación de Mercancías or Control del Proceso y uso de Plaguicidas, exportación está sujeta a regulación por part importación a favor de la empresa denominado.	Autorizaciones de Importación y Expon n I, X, XII y XIV del Reglamento Interi uya Importación y exportación está sujet , Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y le de la Secretaría de Medio Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente	ortación y Cèrtificados lor de la Secretaría de la Secretaría de la Regulación por parte el Acuerdo que estable	de Exportación de Plagu. Medio Ambiente y Recur e de las Dependencias que eco la placificación y cod	icidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias sos Naturales; el Acuerdo que Establece el tragran la Comisión Intersecretarial para
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			R.F.C. o C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
UPL AGRO S.A. DE C.V.				01/01/0017
AV. DEL TRABAJO S/N				01/01/2017
BODEGA 1, 2A. SECCIÓN			UPM940315SH3	VIGENCIA FINAL
C.P. 42980, ATOTONILCO DE TUI	LA, HIDALGO			VIGENOIATINAL
TEL. lada (778) 7351 170		*		01/01/2018
Correo-e:perla.paredes@uniphos.co	om .			
DEVRINOL 240-E (NAPROPAMIDA	No I			
NOMBRE QUIMICO / IUPAC	3) < 2			
Napropamida			sulation of house,	e de
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	-,-(ESTADO FÍSICO	<u></u>
IV	15299-99-7	- /	LIQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COM	POSICIÓN		LIQUIDO	of the same
MINIMO: 19.465; NOMINAL: 20.490				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
50,000	LITRO	59,300	KILO	3808.93.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	.! :			
DISTRIBUCION	<u> </u>		电分离计算分离计算	Paragraphic Company
PAÍS DONDE SE ELABORA O PR	ODUCE PAÍS DE PROCEDE	NCIA	ADUANA DE	ENTRADA
EL PRODUCTO	- 10.0 m 學4 - 24 - 2 - 26.0	iv		NUEVO LEON
			MANZANILLO	D, COLIMA
****	USA		NUEVO LARI	EDO, TAMAULIPAS
			VERACRUZ,	VERACRUZ
	EL DIRECTOR GENERAL			
	DE MATERIALES Y ACT	IVIDADES BIESG	OSAS	
(1964)		A STATE OF THE STA		and the second



LA PRESENTE AUT

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx

CÉSAR MURILLO JUÁREZ



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A1347

CMJ/JASL/JRR/J

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente. Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0313/01/17